Diez maravedís

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS

7

Para Benamasin lugar de Alcaçar Armenoi =

Diputados = Para la Torre Jorge Escudero =

Para la Puebla Lázaro Molina Pedro Anton Rodriguez el

ligo Alvarez Oto =

Para Casas de Saavedra Simón Martínez =

Cumpla (?) sus elecciones dicho cavildo con que los dichos diputados

Acuerdo de diputados = an de cumplir con la obligación de tales y de que no puedan

ser partícipes en los abastos de los dichos lugares sino es correr los

y tenerlos en la mas conveniencia de los vecinos haciendo

que los abastos de aceite, vino, carne y de la alcuza (?) siempre

los no excedan (en caso de no correr a disposición de Murcia) sino se

mense [illegible] = para lo referido se le dé comisión que a nombre (?)

en los lugares que se les imponga la pena que para ello parezca

conveniente = Mandó que se despache para que lo hagan los dichos

[illegible] con asistencia de uno de los [illegible]

publicar ponga fe =

Libranza Dese libranza al licenciado don Diego Alcaraz abogado de la ciudad de nueve

mil y trescientos maravedís que se le deven y libran de sus salarios que

gozaba del abogado y del escribano pasante de un año que cumplió

[illegible] pasada de mil seiscientos y ochenta y dos en conformidad del [illegible]

forme del contador [illegible] la qual se despache con [illegible]

de su despacho =

Libranza Dese libranza al licenciado don Joseph Castilla abogado de la ciudad de

nueve mil y tres maravedís que se le deven y libran de sus salarios de a

bogado y de escribano pasante del año que cumplió [illegible]